

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

30032 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga licencia provisional a Terminal Marítima del Guadalquivir, Sociedad Limitada para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el Puerto de Sevilla.*

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se informa que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla en su sesión celebrada el 5 de Octubre de 2023 ha resuelto otorgar licencia provisional para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el Puerto de Sevilla, a la empresa que a continuación se relaciona:

Terminal Marítima del Guadalquivir, Sociedad Limitada C.I.F.: B87447165
Plazo hasta el 31/12/2026, debiéndose adecuar, tras el preceptivo informe del Ente Público Puertos del Estado y su aprobación por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, a las nuevas Prescripciones Particulares del servicio que fuesen aprobadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 6 de octubre de 2023.- Presidente, Rafael Carmona Ruíz.

ID: A230038261-1